

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SOLICITUD: Petición P-357

Habida cuenta de las solicitudes efectuadas por la señora Ana Lucy Jara Flórez respecto de la solicitud de devolución de dineros, esta oficina judicial dispone lo siguiente:

1. Oficiese a la Unidad de Direccionamiento e Intervención Temprana de Denuncias -Fiscalía 409 local-, a fin de que informe a este despacho judicial el estado de la denuncia No. 110016099069201913756, por el presunto delito de estafa. Comuníquese la presente decisión por el Despacho a la dirección electrónica dirsec.atlantico@fiscalia.gov.co.
2. Oficiese al Banco Agrario de Colombia a fin de que se certifique el nombre de la persona que realizó el depósito judicial No. 400100007359252.
3. Se requiere a la memorialista a fin de que aporte a esta oficina judicial copia legible de los documentos que reposen en su poder respecto de la consignación del título judicial por valor de \$5.600.000. a órdenes de este Juzgado.
4. Comuníquese la anterior determinación a la peticionaria por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 47 de fecha, 25/05/2021

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ